

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, capacitar a un total de dieciocho Educadoras de Párvulos y Profesoras Especialistas TEL de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, sobre los fundamentos de la enseñanza del idioma inglés en 1° y 2° Nivel de Transición de Educación Parvularia.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letras d) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.-", y f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos...".-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, capacitar a un total de dieciocho Educadoras de Párvulos y Profesoras Especialistas TEL de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, sobre los fundamentos de la enseñanza del idioma inglés en 1° y 2° Nivel de Transición de Educación Parvularia.-
- 2.- Que, la capacitación se realizará a través del curso denominado, "Los Fundamentos Didácticos de la Enseñanza de Inglés en 1° y 2° Nivel de Transición de Educación Parvularia", que comprende un total de 80 horas de las cuales 50 horas son presenciales y 30 horas de monitoreo.-
- 3.- Que, la referida capacitación será impartida por el proveedor, en consideración especial de sus facultades y de su experiencia comprobada en la dictación de otras capacitaciones, por la "Sociedad Educacional del Maule S.A.", RUT N° 79.772.200-6, a contar del día 10 de Enero del año 2011 y hasta el día 29 de Abril del año 2011.-
- 4.- Que, resulta conveniente escoger la capacitación mencionada precedentemente, en atención a que el proveedor, en primer lugar, nos otorga la facilidad de venir a capacitar a las dieciocho Educadoras de Párvulos y Profesoras Especialistas TEL de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados a Parral, y en segundo lugar, porque los conocimientos que les proporcionarán mediante la capacitación, son los requeridos en atención a las necesidades que deben ser cubiertas.-
- 5.- Que, el costo de la Capacitación, será financiada con el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de capacitación "Los Fundamentos Didácticos de la Enseñanza de Inglés en 1° y 2° Nivel de Transición de Educación Parvularia", para las Educadoras de Párvulos y Profesoras Especialistas TEL de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, con el proveedor "Sociedad Educacional del Maule S.A", Rut. N° 79.772.200-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un Millón Setecientos Mil Pesos (\$1.700.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.05.01.050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
ABOGADO  
DAEM  
PARRAL

V° B° ABOGADO D.A.E.M

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/LBA/cmf.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control.
- 4.- Abogado D.A.E.M.
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.